

Coronel Suárez, 10 de abril de 2025.-

Visto el Expediente 4028-EXP-MCS: 450/2025, referente a la obra de: "Cordón Cuenta" en calles de Coronel Suarez, y-

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal es necesario disponer la apertura del Registro de Oposición de la mencionada obra;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ART. 1º: Disponer la apertura por el término de CINCO DIAS hábiles, del Registro de Oposición a la obra: "Cordón Cuenta" en calles de Coronel Suarez, a saber:

- Brown e/Bernardo de Irigoyen y Goyena (mano impar)
- Goyena e/Brown y Avellaneda (ambas manos)
- Goyena e/Sixto Rodriguez y Brown (ambas manos)
- Brown e/Goyena y Brandenburg (ambas manos)

ART. 2º: Los propietarios frentistas opositores a la obra a que se refiere el artículo anterior, deberán concurrir a la Secretaria de Obras Públicas o Delegacion Municipal mas cercana, en horario de 8:00 a 12:00 hs, munidos de la correspondiente constancia de propiedad, para manifestar su oposición y firmar el registro pertinente, a partir del día 21 de abril del corriente año, y por el plazo de 5 días hábiles.-

ART. 3º: Comuníquese, cúmplase y regístrese.-

DECRETO N° 817

Ing. ABELARDO MARIO A.
Sec. de Obras Públicas
Municipalidad de C. Suárez



ES COPIA DE SU ORIGINAL
Adriana Tordini
Directora de Despacho

Lic. RICARDO A. MOCCERO
INTENDENTE MUNICIPAL